



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUDIC

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: SI TORRES

Fecha: 30 JUL 2018 Hora: 09:24

No. S-2018- 002859 /COGRE – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 30 JUL 2018

Mayor General  
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN  
Subdirector General Policía Nacional  
Carrera 59 No. 26-21 CAN, Piso 4  
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al contrato de mantenimiento de vehículos Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, realizada en el periodo comprendido del 09/07/2018 al 13/07/2018, donde se evidenció lo siguiente:

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	03	05	120	2	0	09	06

**CONCLUSIONES**

- Evaluado el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría, se lograron establecer oportunidades de mejora que deben ser objeto de tratamiento por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Evaluada la administración de los bienes y servicios en la unidad, en lo relacionado con la ejecución, supervisión y disposición final, se logró establecer que se deben adoptar acciones de mejoramiento en la entrega de los informes de supervisión.
- El proceso de licitación pública para el mantenimiento del equipo automotor es conforme la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- No se evaluó la ejecución presupuestal de acuerdo a la programación contractual fijada en el Plan de Adquisiciones, toda vez que el proceso contractual PN DIRAF LI 149 2017 y los contratos que se desprenden de éste, son adelantados por la DIRAF, la cual no es objeto de auditoría.

- Verificada la información comprendida en el comunicado oficial S-2018-064552-DIJIN del 06/05/2018, se realizó seguimiento a los informes de novedades reportados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y a las respuestas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Verificado en la SVE® (módulo Riesgos PRO) el riesgo del proceso logística y abastecimiento (deficiencia en la administración del parque automotor de la Policía Nacional), se pudo determinar que se encuentran en la etapa de seguimiento.
- El Grupo Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, está aplicando los lineamientos establecidos en el Modelo de Administración de los Recursos Logísticos y Financieros, en la Resolución No. 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", así como con las actividades relacionadas con sus procesos, procedimientos y sus interrelaciones, con el propósito de mantener en buen estado de funcionamiento el componente automotor asignado a la unidad, para la prestación del servicio.
- Verificada la administración del sistema de información (SAP-SILOG) y Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), se observó que viene siendo gestionado de manera adecuada el módulo de mantenimientos (preventivos y correctivos), permitiendo que se pueda tener un control centralizado del componente automotor.
- Se observó que la unidad realizó las gestiones pertinentes en cuanto a las órdenes de trabajo cerradas en la vigencia 2017, y lo corrido de la presente vigencia, quedando pendiente insertar en el sistema de información SIGEA, las de los meses de junio y julio de 2018, encontrándose en los tiempos establecidos para su cargue.

## RECOMENDACIONES

- Es necesario designar a un funcionario por cada taller, que se encargue de efectuar un control detallado sobre los vehículos que han ingresado a cada uno de los mantenimientos (correctivo o preventivo), y sobre los que persisten fallas de funcionamiento, con el fin de realizar seguimiento de los vehículos que deben ser llevados por garantía, y de adoptar con prontitud las decisiones requeridas en el mantenimiento.
- Continuar con la retroalimentación que se viene realizando a los funcionarios que tienen asignado vehículos institucionales, acerca de la importancia de informar por escrito y de manera oportuna, las novedades presentadas con el componente automotor bajo su responsabilidad y los talleres que prestan el servicio de mantenimiento.
- Solicitar al Grupo Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, peritajes del componente automotor que presenta daños que requieran el concepto técnico emitido por un experto, para determinar de manera objetiva si se trata de una novedad del servicio o si se trata de una novedad relacionada con la falta de idoneidad o pericia del conductor.
- Una vez se obtenga respuesta del contratista, respecto a los requerimientos que le ha tramitado la Dirección Administrativa y Financiera, debe determinarse la viabilidad de iniciar un proceso administrativo, conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos No. 06-7-10132-17 y No. 06-7-10133-17.
- Efectuar constante instrucción a los supervisores de los contratos para que en el momento de diligenciar el formato "Informe supervisores seguimiento contractual", lo hagan de manera coherente y detallada, conforme a la realidad de la ejecución del contrato, evitando así incongruencias entre el mismo, y los informes de novedades que se dan a conocer al interior de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a la Dirección Administrativa y Financiera.
- Frente al documento presentado por AUTONIZA el día 11 de julio de 2018, donde se sugiere que los vehículos se están llevando a talleres donde se le instalan piezas no idóneas, se recomienda solicitar

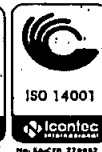
los informes de cada vehículo que presentan este tipo de novedad, con el propósito de establecer las acciones administrativas o disciplinarias a adelantar según sea el caso, toda vez que la Policía Nacional cuenta con unos recursos y contratos para el mantenimiento de su equipo automotor.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**  
Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: GT. Fabián Pardo Moreno  
Elaborado por: PT Fausto Mesa Gutiérrez  
Revisado por: MY. Andrea Castañeda Torres  
Aprobado por CR. Raúl Delgado Zúñiga  
Fecha de elaboración: 25/07/2018  
Ubicado: C:\2018\Auditorías 2018\ESPI

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá D.C.  
Teléfonos: 5159138  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



10